



QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0835/07 y la Resolución (CS) N° 297/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitó el Acta Complementaria N° 1 en el marco del Convenio de Cooperación Mutua firmado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Municipalidad de Florencio Varela, aprobado por Resolución (CS) N° 290/97, de fecha 5 de mayo de 1997.

Que por Resolución N° 297/07, de fecha 31 de octubre de 2007, el Consejo Superior aprobó la firma del Acta mencionada y envió los originales para su firma al Municipio de Florencio Varela.

Que con fecha 13 de diciembre de 2007, el Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad de Florencio Varela propuso introducir modificaciones al original enviado, antes de proceder a su firma.

Que de acuerdo a lo anterior, deviene necesario dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 297/07.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
RESUELVE:**





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (CS) Nº 297/07 de fecha 31 de octubre de 2007.

ARTICULO 2º: Aprobar la firma del Acta Complementaria Nº 1 en el marco del Convenio de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Municipalidad de Florencio Varela, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **003/08**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES